

20235000127461

Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20235000127461**
21-11-2023

Pág. 1 de 2



ECOPETROL
Ciudad

Asunto: Respuesta remisión listado de rezumaderos identificados en los campos San Luis, Peroles, La Cira – Infantas, Bonanza, Lizama, Mugrosa y Provincia de Ecopetrol S.A.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida con radicado No, **220231200092052**, del 4 de octubre de 2023 en cuanto a su solicitud "...tener en cuenta en el marco de la gestión y control que el SGC realiza a los rezumaderos, la información remitida en el presente documento..." el Servicio Geológico Colombiano (SGC) informa que esta entidad es un Instituto de investigaciones Científicas y Técnicas adscrito al Ministerio de Minas y Energía, el cual hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI. La misión del Servicio Geológico Colombiano es contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la investigación en geociencias básicas y aplicadas del subsuelo, el potencial de sus recursos, la evaluación y monitoreo de amenazas de origen geológico, la gestión integral del conocimiento geocientífico, la investigación y el control nuclear y radiactivo, atendiendo las prioridades de las políticas del Gobierno Nacional.

Por lo anterior, el Servicio Geológico Colombiano en el marco de sus competencias, agradece la información de los 81 rezumaderos relacionados en su solicitud, y serán consignados en nuestra base de datos¹. Sin embargo, se

¹ Decreto 4137 de 2011, "**Artículo 11**. Reasignación de la función de administración del Banco de Información Petrolera. Reasígnese al Servicio Geológico Colombiano la función de administración del Banco de Información Petrolera, BIP, y con él, el de la Litoteca y la Cintoteca, los cuales le serán transferidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, a título gratuito, en un período de cinco (5) años.

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797

20235000127461

Para contestar cite:
Radicado SGC No.: **20235000127461**
21-11-2023

Fig. 2 de 2

aclara que, de acuerdo con la misionalidad del SGC, no realizamos actividades relacionadas a la gestión y control de los rezumaderos del país, así como tampoco tenemos información geocientífica suficiente para determinar si su afirmación es correcta, en cuanto a: "...Es importante aclarar, que los rezumaderos señalados no tienen ninguna relación con la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos en los campos anteriormente referidos...".

Cordialmente.



Director técnico de Hidrocarburos (E)

Proyectó: [Redacted]
Revisó aspectos jurídicos: [Redacted]
Aprobó: [Redacted]

La administración del Banco de Información Petrolera, BIP, por parte del Servicio Geológico Colombiano, se acordará mediante convenio que celebrarán los representantes legales de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y del Servicio Geológico Colombiano dentro del año siguiente a la expedición del presente decreto, en el cual se determinarán los plazos e hitos para la entrega de la totalidad de la Información.

Parágrafo Transitorio. *Mientras el Banco de Información Petrolera, BIP, siga bajo la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, formarán parte del patrimonio de esta los recursos originados en la venta de información geológica y técnica contenida en el citado Banco.*

"

Servicio Geológico Colombiano

Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia

PBX (571) 6012200000, 3012200100, 6012200200 Fax: 2220797